



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad”**

RESOLUCIÓN N° 034/2024-CCI

SALTA, 12 de abril de 2024

Expte.: 16.353/11

VISTO:

La Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2011, en el marco del Proyecto de Investigación N° 1889/0, presentadas por su Director, el Lic. Boleda, Mario.

El Informe emitido por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de la Rendición de Cuentas del Subsidio 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que el Informe de Área Contable expone en detalle el Subsidio otorgado y rendido, como así también enuncia que la Rendición de Cuentas se ajusta a las normativas legales vigentes en AFIP y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta, por lo que se encontraría en condiciones de ser aprobada.

Que, a fs. 158 el Informe de Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2011 hasta el monto de \$6.400 (pesos, seis mil cuatrocientos).

Que, habiendo tomado conocimiento, la Comisión de Hacienda considera convalidar lo actuado por Área Contable, y aconseja aprobar el Subsidio 2011 por el monto referido.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 006/24 de fecha 12 de marzo de 2024,

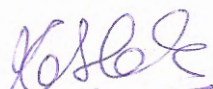
EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN


(En su Primera Reunión Ordinaria de fecha 03 de abril de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2011, otorgado al Proyecto de Investigación N° 1889/0, presentada por su Director, el Lic. Boleda, Mario, DNI N° 4.429.497, por el monto de \$6.400 (pesos, seis mil cuatrocientos).

ARTÍCULO 2º.- Comunicar la presente al Interesado y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA